



Clara y Maravilla

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVILLAS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

no pudiere hacerse, con su consentimiento se le haia presente a S. M. a fin de q. con Certera de todo remedia lo q. sea de su Superior agrado.

En este quiniamto le heleydo q. a orden del S. M. ante su f. dia y nombre de su nombre al año proximo pasado, con la que acompaña quatro exemplares de la misma f. relativo todo al modo y forma con que en el preciso termino de un mes debe esta villa pasar ala Yntendencia las pientas de lo suministrado a las tropas e Individuos de los Eto. de este año de mil ochocientos ocho y sus mds. enterados acordados se publicuen como S. M. manda, nombrando al dia en que se egeute y procediendo a lo demas q. correspondie a su frente y jurisdiccion obsequiamente.

Tambien se vio un Memorial presentado de P. Antonia Pavia Vecina de esta villa, y Matrona Partera q. pidiendo con renta anual de propios hasta el mes de junio del año pasado sus alcobamientos, pidiendo le se le admita en este ejercicio y conlatación q. antes disfrutaba, y sus mds. a una conformidad de la orden de S. M. de 17 de Mayo de 1784. Alor se le admita en este ejercicio conlatación de renta de trececientos y dos annales cobrados de propios haciendose lo saber; y al mismo tiempo q. no pueda cobrar por su asistencia otra cosa mayor q. lo que de antigüedad se cobra de Costumbre, y de q. voluntariamente le quieran dar de mas, prohibiendo precie...

*[Handwritten notes and signatures in the left margin, including 'C. de...' and 'P. de...']*